



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2014

VISTO: El Informe N° 566-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 904965, el Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, el Memorando N° 856-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 021-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GGR-ORSyL/rjc, el Informe N° 051-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, la Carta N° 001-2014/CLP/GRH, la Carta N° 023-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 001-2014-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, la Carta N° 14-2013/CONSORCIO "J&R"/JZM-RAPAMAR ING. S.A.C., la Carta N° 19-2013/MPC.LIRCAY-ANCHONGA-HUAYANAY/RPE, la Carta N° 703-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 073-2013-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, la Carta N° 013-2013/CONSORCIO "J&R"/JZM-RAPAMAR ING. S.A.C., el Informe N° 007-2013/MPC.LIRCAY-ANCHONGA-HUAYANAY/S.O.-RSPC, la Carta N° 18-CONSORCIO LA PAZ/2013 y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato del Servicio "Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-26B (Lircay) - Anchonga - Huayanay - Emp. Hv. 105 (Dv. Huayanay) Emp. Hv. 105" = 45+785 Km de Longitud"; y,

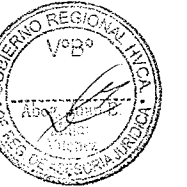
CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0781-2012/ORA de fecha 23 de diciembre del 2013, Addenda N° 001-2013/ORA de fecha 04 de abril del 2013 y Addenda N° 002-2013/ORA de fecha 23 de diciembre del 2013, precedente del Proceso de Selección del Concurso Público N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, Item II, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio La Paz, suscribieron contrato para la ejecución del Servicio de "Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-26B (Lircay) - Anchonga - Huayanay - Emp. Hv. 105 (Dv. Huayanay) Emp. Hv. 105" = 45+785 Km de Longitud", por un monto total ascendente a S/. 2'024,006.98 (Dos millones veinticuatro mil seis y 98/100 nuevos soles), a todo costo, incluido IGV, siendo el plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendarios y treinta (30) días para presentar la liquidación del mismo;

Que, durante el proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, mediante Carta N° 098-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 08 de febrero del 2013, se autorizó una paralización temporal a partir del 12 de enero del 2013 al 08 de abril del 2013 (Acta de Reinicio de Obra en Cuaderno de Obra); también, en mérito al Acta de Conciliación N° 026-2013-CCAGG-HYO (Exp. Nro. 022-2013-CCAGG-HYO) de fecha 15 de agosto del 2013, se aprobó la ampliación de plazo contractual al Contrato N° 0781-2012/ORA por espacio de ochenta y cinco (85) días calendarios, a partir del 28 de marzo del 2013 al 20 de junio del 2013;

Que, habiendo culminado la ejecución del servicio de mantenimiento el 22 de junio del 2013, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 710-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 22 de junio del 2013 se procedió a conformar el Comité de Recepción del Servicio, por consiguiente mediante Acta de Recepción de Servicio de fecha 27 de agosto del 2013, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 05-08-2013), el Comité recibe el servicio de mantenimiento periódico verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 18-CONSORCIO LA PAZ/2013, de fecha de recepción 25 de setiembre del 2013, el señor Raúl Paucar Espinoza - Representante Legal de la empresa contratista Consorcio La Paz presentó, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del servicio del mantenimiento, para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2014

Que, al respecto, mediante Carta N° 013-2013/CONSORCIO "J&R"/JZM-RAPAMAR ING. S.A.C., de fecha de recepción 09 de octubre del 2013, el Ing. Renato Ciro Coronel Sánchez – representante legal del Consorcio J&R – Consultora responsable de la Supervisión del Servicio de Mantenimiento, remite el Informe N° 007-2013/MPC.LIRCA-ANCHONGA-HUAYANAY/S.O.-RSPC del Ing. Rolando Silvio Palacios Cabello – Supervisor de Obra, por el cual se emite la conformidad a la liquidación del contrato;

Que, el Monitor de Obra Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara, a través del Informe N° 073-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, de fecha 17 de octubre del 2013, e Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, de fecha 06 de enero del 2014, luego de la revisión efectuada al expediente de liquidación, en dos oportunidades, plantea observaciones de carácter documentario, siendo éstas notificadas por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 703-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 21 de octubre del 2013 al Consorcio J&R - responsable de la Supervisión del Servicio de Mantenimiento y con Carta N° 023-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 10 de enero del 2014, al Consorcio La Paz - empresa responsable de la ejecución del Servicio de Mantenimiento, siendo subsanado finalmente a través de la Carta N° 001-2014/CLP/GRH, de fecha 24 de febrero del 2014;

Que, en tal sentido, el Monitor Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara, mediante Informe N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/GCV/Monitor, de fecha de recepción 08 de abril del 2014, luego de verificado el levantamiento de observaciones efectuadas, concluye que se encuentra apto para su aprobación, no sin antes advertir que la fecha reprogramada de culminación considerando la ampliación de plazo venció el 20 de junio del 2013, y siendo la fecha de culminación real el 22 de junio del 2013 corresponde la aplicación al ejecutor de dos (02) días de penalidad por retraso injustificado en la ejecución de prestaciones, por lo que recomienda el pronunciamiento del área contable,

Que, a tal efecto, la CPC Rayda Jurado Condori, luego de practicada la verificación contable a la liquidación del contrato, mediante Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, de fecha de recepción 20 de mayo del 2014, concluye que el costo del servicio de mantenimiento fue por un total de S/. 2'024,006.98 (Dos millones veinticuatro mil seis y 98/100 nuevos soles), de igual modo señala que a mérito del Memorandum N° 856-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, se aplicó al contratista una penalidad por la suma de S/. 10,120.04 (Diez mil ciento veinte y 04/100 nuevos soles), por retraso en la culminación del servicio dentro del plazo establecido en el contrato; por consiguiente, encuentra conforme la parte financiera de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI y el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, contando con la conformidad de la Supervisión y el Monitor, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 566-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0781-2012/ORA por el importe de S/. 2'024,006.98 (Dos millones veinticuatro mil seis y 98/100 nuevos soles), señalando asimismo que corresponde a la Entidad efectuar la devolución al contratista del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento previo descuento del saldo determinado;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 474 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

30 MAY 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato del Servicio de “Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-26B (Lircay) - Anchonga – Huayanay – Emp. Hv. 105 (Dv. Huayanay) Emp. Hv. 105” = 45+785 Km de Longitud”, ejecutado por empresa contratista Consorcio La Paz, siendo el costo total del contrato de S/. 2'024,006.98 (Dos millones veinticuatro mil seis y 98/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica – Sede Central
Nombre del servicio	: “Mantenimiento Periódico de Carreteras Emp. PE-26B (Lircay) - Anchonga – Huayanay – Emp. Hv. 105 (Dv. Huayanay) Emp. Hv. 105” = 45+785 Km de Longitud”
Ubicación	:
Distrito	: Lircay, Anchonga (Angaraes); Anta, Rosario, Paucará (Acobamba)
Provincia	: Angaraes - Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Responsable Ejecución del Servicio	: Consorcio La Paz (Constructora Paucar Espinoza S.A.C., Inversión Nacional S.R.L. y Vicente Carhuapoma Aliaga)
Presupuesto según Contrato	: S/. 2'024,006.98
Costo Total del Servicio	: S/. 2'024,006.98
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución del Servicio	: 75 días calendarios
Residente	: Ing. Enrique Rigoberto Camac Ojeda
Supervisor	: Consorcio J&R (Ing. Rolando Silvio Palacios Cabello)
Fecha de Inicio del Servicio	: 12 de enero del 2013
Ampliación de Plazo	: 28-03-2013 al 20-06-2013 (85 días calendarios)
Fecha de Término del Servicio	: 22 de junio del 2013 (Acta de Terminación de Obra en Cuaderno de Obra)

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado	Diferencia por pagar
1	Del Contrato Principal	2'024,006.98	2'024,006.98	0.00
2	De los adicionales	0.00	0.00	0.00
3	De los deductivos y/o reducciones	0.00	0.00	0.00
4	Reajuste de Precios	0.00	0.00	0.00
5	Adelanto en efectivo	0.00	0.00	0.00
6	Adelanto de materiales	0.00	0.00	0.00
7	Saldo a favor del contratista		0.00	0.00
	Costo Total del Contrato Obra	2'024,006.98	2'024,006.98	0.00



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 474 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2014

	CONCEPTO	Por descontar	Descontado	Saldo por descontar
8	De la penalidad por retraso en la culminación del servicio	10,120.04	0.00	-10,120.04
	Saldo a favor de la Entidad por penalidad S/.			10,120.04

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la suma de S/. 10,120.04 (Diez mil ciento veinte y 04/100 nuevos soles) por concepto de penalidad por retraso en la culminación del servicio dentro del plazo establecido en el contrato, que la empresa contratista Consorcio La Paz deberá devolver a favor de la Entidad, conforme a lo indicado en el Informe N° 026-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, debiendo ser descontado del fondo retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento, contenido en el C/P N° 232-2014, SIAF N° 20286.

ARTICULO 2°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, empresa Contratista Consorcio La Paz, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Ing. Ciro Saidevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

